143

8

PROTESTA, Y SVPLICA DE LOS CATOLICOS DE IRLANDA, Y DE LA GRAN BRETAÑA.

Al Eminentissimo Señor Principe de la Iglesia, el CARDENAL IVLIO MAZERINO; y al Excelentissimo Señor D. LVYS MENDEZ DE HARO, Y SOTOMAYOR, Conde-Duque de Olivares, Plenipotenciarios de los dos Reyes, Catholico, y Christianissimo, para el ajustamiento de Pazes, entre las dos Coronas de España, y Frācia.

Presentòla el Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Nicolas Frensh, Obispo Fernense

Dedicala a los Illustris. Señores Dean y Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana de Seuilla, el Colegio Irlandes de la Compañia de Iesus desta ciudad.

Impressa en Seuilla, por Iuan Lorenço, año de 1659.

APROBACION.

POR comission del señor don Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario general de Seuilla, y su Arçobispado. He visto la Protesta, y Suplica, que en nombre de los Catolicos de Irlanda e Inglaterra hizo al Eminentissimo señor Iulio Macerino, Cardenal de la santa Yglesia de Roma, y al Excelentis. señor D. Luis Mendez de Haro, Conde-Duque de Oliuares, Arbitros de la Paz, en las Iuntas de Irun, el señor Obispo Fernense D. Nicolas Frensh, traduzida en nuestro Idioma Castellano, por el Colegio Irlandes desta ciudad; y me parece muy digna de dar a la estampa, por no tener cosa contra nuestra santa Fè y buenas costumbres. En Seuilla a 18. de Diziembre 1659.

El Doct. D. Melchor de Escuda.

LICENCIA.

EL Lic. D. Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario gen. desta ciudad de Seuilla y su Arçobispado. Doy licencia para q̃ se pueda imprimir esta Protesta, y Suplica, q̃ se presentó por parte de los Catolicos de Irlanda al Eminentis. señor Cardenal Iulio Macerino, y al Excelentis. señor D. Luis Mendez de Haro, Cõde-Duque de Oliuares, en la Iunta de Irun, q̃ para ello doy esta Licencia en forma. Fecho en Seuilla a 19. de Diziembre de 1659. años.

El Lic. D. Pedro Muñoz de los Dies.

Por mandado del señor Prou.

Diego de Guzman, Not.



A LOS SEÑORES
DEAN Y CABILDO
DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE SEVILLA, S.

Estas lagrimas de los afligidos Catolicos de Irlanda, e Inglaterra, que por muchos no han cabido en los dos Reynos àn corrido toda la Europa, ansiosas (bien se dexa entender) de encontrarse con la piedad, que las consuele, y que las remedie: avràn hallado el consuelo enla cõpassion de muchos, facil a todos, y debida a dolor tan triste, q̃ basta a enternecer la impiedad. Para el remedio recurrieron, a quien podrà darlo. Presentòlas a los señores Plenipotenciarios de España y Francia en Irun, nuestro Irlandes el Illustris señor don Nicolas Frensh, Obispo Fernense, a fin de negociar algun tratado de conueniēcia, para la Fè y Religion de aquellos dos Reynos, y ali-

y aliuio de ſus oprimidos Catolicos.

Y dandolas aora a la eſtāpa, traduzidas del lēguage Latino al Eſpañol eſte Colegio, ſe glorian al verſe coronadas con el Illuſtriſſimo Nōbre de V. S. de auer encōtrado en tan auguſto patrocinio, como en ſu propio centro, la piedad que buſcauan. Bien experimētada de los que en eſte Seminario nos exercitamos en el eſtudio de la virtud, y de las letras, armas forçoſas para rebatir deſpues, y vencer los golpes de la perſecucion, y de la Heregia; lucha ineuitable que aguarda en aquellos Reynos a los que en ellos profeſſan, y enſeñā la Religion Catolica y Fē ſanta de Ieſu-Chriſto: A quien, laſtimados de la calamidad de nueſtros Hermanos, pedimos con lagrimas de nueſtros ojos, ſe ſirua de fauorecer nueſtra deſvalida cauſa, y a V. S. conſerue en la proſperidad y aumentos dignos de ſu Grandeza.

EMINEN-

✠

EMINENNTISSIMO
SEÑOR,
Y EXCELENTISSIMO
PRINCIPE.



RISTE fortuna, y lastimoso estado el de los Catolicos en el Norte. Muchos años á, que la Heregia, y la Fuerça, conjuradas a desterrar la Fè, y extinguir la Religion en Irlanda, e Inglaterra, tomarõlas armas en ambos Reynos: vencieron batallas, tomarõ Plaças, y destruyeron Prouincias: y sin auer templado su sed, mares de sangre Catolica, que han vertido, arde aũ rabiosa de reduzir a cenizas los fracmentos pocos, que a el edificio dela Religiõ, le an quedado: antes sobre sus mesmas ruynas, parece que la persecucion se leuanta, y crece su furor, al passo que no encuẽtra en quien no ensangrentar el azero. De todas partes nos amenaça, y en todas nos molesta: no ay tiempo, ni lugar reseruado al riesgo: el mal que se padece es grande, y le haze mayor el que se teme. Viuimos martyres de la esperança; dolor el mas sensible que pudo trabajar a la paciencia. No hallamos en parte alguna seguridad: en las calles nos corren: de nuestras mismas casas, de la mesa, de el lecho, del retiro, del oratorio, nos arrastran: en los despoblados nos buscan: en los montes, y bosques nos hallan, y sacan, para las carceles, para el destierro, para el suplicio. Nos despojan de las haziendas, de los honores, de los oficios: nos destierran de nuestras Patrias; y contra las le-

yes.

yes de la naturaleza, y fuerõ de las gentes apartã a los hijos de sus padres, a los maridos de sus esposas, a las virgenes de los braços de sus madres, y entregados a la fè de el mar, en mal seguras embarcaciones, nos passan a las islas remotas del Nueuo Mundo, y en ellas nos venden como a esclauos. No se oye entre nosotros otra cosa, que llanto, suspiros, y clamores: ni se vè mas, que suma e incõsolable desdicha. Las Ciudades, sin ciudadanos propios, los caminos desiertos, los Palacios yermos sin dueño, las casas, sin sus legitimos moradores, vsurpado todo a sus naturales y dueños, y hechos dueños, los estraños, los enemigos, y los Hereges. Y en tamaña angustia, *llora esta* Irlandesa
Matth. 2. Nueua *Rachel sus tiranizados hijos*, sin admitir cõsuelo, por que le falta la esperança de remediarlos.

Ni contentos con tan estraña atrocidad los Hereges, entraron a fuego y sangre nuestras Prouincias. Que estrago no han causado! Que hostilidad no han hecho! Vense inundados los rios de sangre humana, cubiertos los cãpos de cuerpos muertos: no ay rio que no sea teatro de horrores: lastiman la vista, y enternecen el coraçon, los fossos aplanados de multitud de cadaueres; sobre quienes, incõsolables los hijos, no cessan de llorar la muerte de sus padres, las viudas, la perdida de sus esposos; siendo en esta comun tragedia, tan miserable condicion la de los viuos, que embidiamos la suerte de los muertos. Tragedia es esta, que representãdola la Fortuna, a vista de todo el Christiano Orbe, la vè todo el Orbe Christiano; nadie ignora nuestra afliccion, tan grande, que no puede ser mayor; y debiendo mouer a lastima a todos, por si, y por la causa, q̃ no es otra, que defender la Fe, con perdida de la hazienda, de la honra, y de la vida, la contemplan todos con semblãte sereno y ojos enxutos. Pues donde està la piedad de los Principes Christianos? Donde la conmiseracion de los pueblos? Donde el amor y compassion de nuestros herma-

nos en Christo los Catolicos?

Viuo exemplar del casi vltimo peligro en que nos hallamos, aquel vltimo, que la soberuia de Aman, emulo el mas astuto de las glorias del pueblo Hebreo, traçô para hazerlas odiosas y extinguirlas: paliò su ambicion con el pretexto hermoso de bien comun, y animòla con el interes en este informe q̃ hizo al Rey Assuero *Anda repartido en crecido numero, ó Rey, por las Prouincias de tu Reyno, vn pueblo, gente supersticiosa, que vsa de nueuos ritos y ceremonias, desprecia las nuestras, y tus decretos. Bien se vè lo mucho que importa que nuestra condecendencia o descuydo, no le dexe aumentarse en multitud y fuerças. Si te parece, manda que mueran todos: que yo te seruiré con diez mil talentos.* Esther. 3. Oida esta intẽcionada consulta, respondiò Assuero: *Del dinero q̃ me ofreces, te hago gracia, guardale para tus conueniencias: En quanto a la vida de esse pueblo, ordena lo que te pareciere mejor.* Supo esta resolucion Mardocheo, y rasgando sus vestiduras, se vistio vn saco, y en medio de la plaça, con sentidas quexas, y tristes vozes, lamentaua la afliccion de su animo, y en todas las Prouincias y Ciudades donde se diuulgaua el fatal decreto del Rey, todo era llanto, suspiros, ayunos, y clamores de los Hebreos. Que remedio tuuo esta angustia? Quien pudo eludir el azero desembaynado ya cõtra el inocente Isaac? La santa Reyna y hermosa Esther, que persuadida de Mardocheo, triste el semblante, anegados en lagrimas los ojos, entrò a su esposo Assuero, y le dixo: *Si te he merecido algun fauor, ó Rey, sea oy, el que me hagas merced de la vida, a mi, y a mi Nacion; por anbos igualmente te ruego, porque yo y ella igualmente estamos sentenciados a la ignominia, al suplicio, y a la muerte.*

Esto que fue entonces, es oy (Soberanos Principes, Atlantes de los dos mayores Imperios) áse variado el tiẽpo, pero no el sucesso. Porque yo aora el Mardocheo de la ley de gracia, y conmigo la Irlandesa Esther, la Esposa

de Iesu Christo su Iglesia, desterrado, perseguido, lloroso, con toda aquella reuerencia, que sabe la necessidad, y ca be en el respeto arrodillado a vuestros pies exclamo: si os he merecido algun fauor (supremos Administros de dos Potentissimos Reyes, Prudentissimos Arbitros de la Paz publica) si me ha de hazer alguna gracia vuestra clemencia, sea la de la vida, a mi, y al pueblo Catolico de Irlanda y de Inglaterra: por ambos igualmente os suplico, porque a ambos nos amenaça igualmente la infamia, el deguello, y la ruyna. Ya tiene leuantado el azero, daos prisa, sino quereys que nos acabe el golpe. Con vosotros habla aquella voz de Dios a Salomon, y os manda, *Que defendais a los que veis que la injusticia lleua al suplicio, y arrastra la impiedad a la muerte.* Sino negamos la Fé, perdemos la vida temporal, si la negamos, la eterna. Considerad, Principes y Pueblo Christiano, si puede auer estado mas infeliz, que el nuestro. La consideracion os lastime, la lastima os mueua a socorrer a la Yglesia, que perece; a redimir a sus hijos de vn riesgo en que ya flaquea el aliento, y peligra la saluacion. La ley de caridad os intima, que no desampareis al inocente, oprimido del poderoso: quiere la piedad, y manda la profession christiana, que defendais la causa de la Religion, que desabrigada de vuestro fauor, está indefensa: la misericordia os obliga a ser el asylo de los injustamente afligidos y vltrajados. Es la misericordia el contraueneno de las miserias; y assi donde es mayor la miseria, debe ser la misericordia mayor. Despertadores de esta virtud, son las hombre, la sed, tormentos, enfermedades, robos, seruidumbre, cautiuerios, y muerte; y todos estos pulsan oy las aras de vuestra misericordia, porque todos juntos en avenida irreparable anegan a los Catolicos. El bajel que corre este deshecho temporal, es el de menos porte: como son mugeres, niños, viejos, enfermos, delicados, que se vieron en abundancia, y

Prob. 24.

aora

aora les falta el sustento. Por la mayor parte son desta calidad los Catolicos del Septentrion, que fugitiuos de su Pais, peregrinos en regiones estrañas, las lleuan de llãto, faltos de consuelo mendigos de vn pedaço de pan: siendo de condicion mas desdichada la gente principal y noble; porque si la vergueça les embaraça el pedir limosna, mueren de hambre: y si la necessidad les obliga a que la pidan, mueren de sentimiento. Estremo de penalidad no hallan medio para viuir.

Y quando vuestra benignidad no se incline al aliuio de nuestro afan, como podrà negarle el que padece la Religion? Su defensa es obligacion, conque no puede dispensar la Polytica. Debeys ampararnos por Catolicos perseguidos, quando por perseguidos, solo pudierays descuidar nuestra causa; por ser la de la Religion anterior a todas y de primera suposicion. La desvnion de los Principes la han reduzido a miserable estado. Ansi lleuado la atenciõ y empeño otros intereses de menos cuenta; y ase omitido este de tan primera importancia. Vese decaecida en muchas Prouincias, y aun oluidada, al passo que ha crecido la Heregia. Ase aumentado el Imperio de Satanas, y diminuido el de Christo. Ha crecido la impiedad en las menguantes de la virtud. Llora en Alemania derribados sus Templos, destruidos sus Monasterios, y Santuarios: y el año quarenta y siete se vio tan desvalida su Iusticia en el congresso de Munster, que no sin ignominia y befa, aun de los mismos Hereges, cediò la verdad al error; Pactòse con desayre de la reputacion y equidad, que entregasse el Catolico al Herege gruessas rentas, ricas possessiones, grandes Templos, Abadias enteras: y lo que no se puede oyr sin ofensa de la Religion, *Astipulatum fuit, vt in eadem Ecclesia Canonici alij essent Catholici, alij Lutherani, & in quibusdam Ecclesijs alternatim Lutheranus, Catholico Episcopo, & Catholicus Luterano succederent.* Este monstruo que apenas hallara fee en las edades futuras, se produxo la desvnion

Doctissimus Abbas Caramuel in iudicio de Protecto Pacij Monasteriensis.

vnion de los Principes, a quienes Dios hizo columnas de su Fè: mouieron contra si mismos las Armas, que debieran contra la Heregia. Armò èsta de furor al Sueco, que obseruando ocasion tan prompta a sus designios, entrandose por la Alemania, fue vn rayo que la abrasò: Llenó de horor y sangre las Ciudades, y las Prouincias: Robó las Yglesias: Entró a saco los Monasterios, y rico de despojos, insolente cō las Victorias, y assistido de tropas de los Principes Protestantes, passó a Polonia, y causó no menor estrago de lo sagrado y profano.

Ardiendo despues cada dia mas cruel la Guerra entre nuestros dos Potētissimos Monarcas, ocupadas todas sus fuerças en quebrantarse y enflaquecerse, començó a tumultuar Inglaterra, hasta romper en Guerras ciuiles, y declararse en aquella execrable rebelion, en que reos de læsa Magestad Diuina, y Humana sus Naturales, entregaron el Gouierno de las Armas a Oliuerio Cromuel; y con escandalo de las Naciones, y horror del Vniuerso, por sentencia publica, degollaron en vn cadahalso a su legitimo Rey, dentro de su Corte, y a las puertas de su Palacio; y afectando monstruosidad de delitos conque infaman la jurada fidelidad, desheredaron a el derecho a la Corona al Primogenito de su Rey el Principe Don Carlos, que perdido el Reyno, y el Padre, para reseruar la vida, se viò obligado a huir del Reyno: dieron cruel, y afrentosa muerte a innumerables Señores y Caualleros, que auian sido leales, y seguido la faccion del Rey: agrauaron la persecucion contra los Catolicos; y mancharon con sangre de inocentes, todos tres Reynos de Irlanda, Inglaterra, y Escocia.

Fue Motor, y Cabeça del Rebelion Oliuerio Cromuel, hombre que de humildes principios creciò a vna sublime potencia: llegò a ser terror de la Europa. Los Principes que debieran mancomunarse para castigarle, para escarmiento de desleales, le admitieron a tratados, con graue

per-

perjuyzio, y summa calamidad de los que en el fuego de estas guerras ardiamos miserable victima de su indignacion. Lisongeado despues su tirania de el error y locura del pueblo Ingles, le aclamarō Protector de los tres Reynos, dandole titulo de Celsitud. Lo que obró puesto en la cumbre del honor, y de la potencia, bien es lo sepa el mũdo, para freno de la licencia, y escarmiento del desatino. Iamas en Rey, o Principe alguno se vió mas precipitada la soberuia, y mas sin mascara la tyrania. Depuso Magistrados: mudó Oficios: adulteró las leyes; derogò Estatutos: arbittò Ordenanças: destruyò la Nobleza, matando a vnos, y destertando a otros: confiscóles las haziendas y rentas: tyranizò las Alcaualas y Derechos Reales; y sacrilegamente se apoderó de los Diezmos y Beneficios Ecclesiasticos; y con summa impudencia, sin respeto a Dios ni a los hombres, dominó los tres Reynos. Este delirio, que es, y será fabula de las Naciones cometieron, con el frenesi de la traicion y Heregia, los Inglesses, echando a sus heroycas antiguas proeças vn tan feo borron, como quitar el Cetro de la mano de su legitimo Rey, y ponerlo en la de vn hombre, en quien solo no fue vulgar el puesto, y la fortuna. Infidelidad que será eterna abominacion de los siglos.

No se encerraron, porque no cupieron, en los tres Reynos las maldades deste Monstruo de la soberuia, Goliath que para ignominia del pueblo de Dios engendró el infierno, rayo el mas escandaloso que abortò el abismo, passò su fuerça a ser incendio de las Prouincias estrañas, y remotas. Declaró guerra al Olandes, arbitro de los mares entonces, y en vna batalla naual, le derrotò y quebrantō de suerte, que la necessidad le reduxo a iniquas y afrentosas condiciones de paz, por sentirse sin fuerças para sustẽtar la guerra. Faltó a las pazes que tenia con el Rey Catolico; despachò vna Armada para infestar la America; corrio sus mares; pirateò sus embarcaciones; tomó la Il-

là de la Iamaica; entròse en los puertos de Canaria, para coger el tésoro de la Flota, y no sucediẽdole su designio, quemó las Naos; acostose a España; tuuo como sitiados los puertos principales de su Comercio; y de los Galeones q̃ veniá de Indias, echò vnos a pique, apresò otros; Molestaron sus tropas el Pais Catolico de Flandes, apoderose de algunas Plaças, y las guarnicionò de Hereges: Hizo Liga, y dio grandes socorros al Exercito y Armadas del Rey de Suecia, destinadas a fauor de la Heregia, contra la Religion, y la Fé. Trataua ya de inuadir a Italia, lisongeando su odio contra la Fé, con la esperança de que auia de derribar de su Silla al Romano Pontifice; y dezia obstinado en este deseo, que no sossegaria su animo, ni descansarian sus armas hasta auer depuesto de su grandeza a la Meretriz Babylonica (este es el nombre de la santissima Romana Yglesia entre los Hereges) y el odio implacable que tuuo a los Irlandeses, se motiuó, segun la quexa de sus soldados, de que con la guerra que le hizieró dos años, le auian embaraçado este designio. Fue el de Cromuel extinguir en todas partes la Monarchia, como lo consiguió en Inglaterra; hazer odioso el nombre de Rey; reduzir a Republicas los Reynos, solevar el pueblo contra los Principes; consumir los Obispados y Dignidades, que reconocen la autoridad intrusa y abominable (que él llamaua) del Pôtifice y acabar de vn golpe la Yglesia de Dios y su Catolica Fè, en conformidad del impio juramento, q̃ de comun acuerdo, y con toda solenidad hizieron por los años de 1640. los Parlamentos de Londres, cuyo tenor es este: *Iuramos extirpar de nuestros Reynos qualquier Prelacia del Papa, sin permitir algun genero de gouierno Eclesiastico, ni administracion de Arçobispos, Obispos, o de sus Vicarios, Deanes, y Cabildos; y no consentir Ministro alguno, ni oficial q̃ presuma tener autoridad de qualquier genero que sea, dimanada de los ritos supersticiosos, y profanos ceremonias de la Profession Romana.* Y por ventura pudieran executarlo, si las discor-

Solenne foederis iuramentum in Parlamẽto Anglicano, anno 1640. circiter.

dias y guerras que Cromuel fomentaua con poder y astucia, se huvieran continuado?

Toda esta dolencia se ocasionó de vn accidẽte, curable en sus principios; todo este incẽdio de vna centella, facil de apagar quando nacia; de vn hombre, a quien en su primero mouimiento se le pudieron atajar los passos y cortar las alas, y despues que le dexô crecer la discordia de los Principes, con impetu irreparable, hollóa no pocos, despreció a muchos. Grande mal el que oy padece la Europa, de curacion dificil, pero no impossible. Primera diligẽcia en la Medicina para el remedio, suspender la causa del daño. Causaron le las guerras y dissensiones de los Principes Christianos; cessará el mal, quando cessaren las dissensiones; comẽçará el remedio, quãdo se efectuare la Paz. Esta Paz tã deseada de todo el Orbe, esta de quiẽ los mas poderosos Monarcas os han hecho Arbitros Excelentissimos Principes, resignando en vuestro acuerdo y parecer los suyos. Plenipotenciarios soys del aliuio de la respiracion de la Yglesia, oprimida de tantas guerras y casi ahogada entre sus estruendos, redimida de tanta penalidad. Proceded a la conclusion del comũ voto. Obrad como Padres de la Patria: vuestra lo es toda Europa, que acude a este congresso de Irun, pretendiente de su salud, y de su interes. El vniuersal pende de vuestra resolucion. Obrad como Prudentes, como Principes, como Christianos, para el aplauso, para la fama, para el seruicio de Dios, y deseo de su Vicario, lo que deueys a hijos de la Yglesia, a las obligaciones de vuestra sangre, a la grandeza del puesto que ocupays. Solo puede crecer vuestra grãdeza con el blasó glorioso de que os deba Europa su descanso, la Yglesia sus aumentos, y la Santidad de N. Beatis. Padre Alexandro VII. el cumplimiento de su mayor deseo. De éste que el Espiritu santo le sentò en la Silla de San Pedro ha trabajado para vencer la tormenta en q̃ hallò la Naue de la Yglesia. Dios os a hecho Arbitros de los viẽtos que la perturbã.

Impe-

Imperad que calmen. Incomparable gloria tenet las vezes de Dios. Buelvan a sus manos no violadas de la ambicion, ni cobardes al temor de algun respecto polytico. El Norte de esta funcion, que oy es la expectacion de las gentes, sean los dos Polos: Bien comun, y aumento de la Yglesia.

De esta comun espetada felicidad, no quedemos excluidos los Catolicos Irlandeses e Ingleses, que tantos años à tenemos la misma miserable fortuna, que la Religion; y por su defensa viuimos desterrados, perseguidos, solo no acabados. Seanos Asylo la Proteccion de vuestros dos Potentissimos Reyes, debajo de cuya grãdeza emos reservado la vida. Que para la conclusion de fin tan glorioso y sublime, en nombre mio, y de todos os ofrezco las lagrimas de las viudas, las oraciones de los justos, los suspiros de los ancianos, la mendiguez de los desterrados, los sacrificios de los Sacerdotes; en cuyo venerable numero son sin numero los ilustres confessores de Christo, que cõsagraron con su presencia las carceles, con sus tormentos las cadenas, los potros, y con su sangre los cuchillos. Quã does vna misma, no mireys como diuersas causas la dela Fe, y la de este tan noble gremio de la Yglesia.

No habla en mi el interes mundano, no el deseo de los Palacios, de la Patria, de las riquezas, de las delicias: todos estos subsidios y halagos de la vida, sacrifico a Dios nuestro desprecio en las aras del amor. Vozes son todas de la Fé, y de la Religion, que solo aspiran a no extinguirse en nuestras Prouincias y Patria. Mi deseo y Suplica, mira solo a que podamos adorar a nuestro Dios, ocuparnos en los exercicios santissimos de la Religion Catolica libremente, ya que no con publicidad, y con la magnificencia que en sus Reynos las demas Naciones. Esto solo nos haia felizes, porque no aspiramos a mas; deseamos si llegue ya el dia, en que veamos a las dos mas nobles Coronas del Vniuerso, España, y Frãcia en estrecho

lаço

laço de vnion darse las manos, para el reciproco interes, del trato, del Comercio, de la amistad. Pero si en tan comũ alegria despreciaren nuestras lagrimas, y olvidaren nuestro consuelo, recurriremos a Dios, en quejas, y en suspiros, q̃ como ya conoce nuestra desvalida Fortuna, no estrañarà el q̃ le sea a nuestros afligidos coraçones materia de sentimiento y dolor. Que los dos Catolicos Potentissimos Monarcas, Protectores fortissimos de la Yglesia, Columnas de la Fé, a cuyo cargo està el patrocinio de los desvalidos Fieles, y la defensa del inocente contra el impetu y tirania del infiel, olviden, o despreciẽ nuestra causa, omitan el Culto verdadero de Dios, y de su Fè en nuestros Reynos nos dexen indefensos al arbitrio de la violẽcia. O no permita Dios a la Polytica este triunfo de la piedad Christiana! Mas se quiere aun acrisolar nuestra Fè, observaran en todo nuestros coraçones el mouimiento de sus decretos para seguir los la voluntad, dandole rẽdidas gracias quando nos fauoreciere misericordioso; y quando se mostrare justiciero, alabanças, firme el conocimiento, de que los que defienden su causa, hallan seguridad entre las garras de los Leones, y se les convierten en rocio las llamas, que la persecucion, y la tirania encienden. y en fee de esta confiança, alentado el amor desafia a las miserias. a las angustias, a los tormentos, a los suplicios: y a imitacion de Pablo blasona (ojalà y pudiesse escriuir con sangre del coraçon) *que ni la tribulacion, ni la angustia, ni la hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecucion, ni la espada le apartarà, ni entibiarà en la caridad de Christo, confiando que no dexarà de amarnos, quando le rogamos, el que antes que le rogassemos nos amò.* *Ad Ro. 6.*

F I N.

CON LICENCIA.

Impreſſo en Seuilla, por Iuan Lorenço Machado, eſte año de M. DC. LIX.

Enfrente de la Carcel de la Real Audiencia.

Vendeſe en ſu caſa.

